ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 126
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR ACUERDO DE CONCESIÓN DE FONDOS OTORGADO POR EL HONORABLE ALCALDE DE PONCE CON LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS PARA LA TRANSFERENCIA DE $148,830.00, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA COMPRA DE EQUIPO PARA EL PROYECTO DE RECICLAJE, Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: Que en junio de 1993 la Autoridad de Desperdicios Sólidos desarrolló la implantación del proyecto de los Centros de Depósito Comunitarios con el objetivo de que los municipios iniciaran el cumplimiento de la Ley 70 del 18 de septiembre de 1992, "Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, la cual establece el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución de los desperdicios que requieren disposición final;

POR CUANTO: Según dispone el Artículo 4 de la referida Ley, la Autoridad de Desperdicios Sólidos tiene la responsabilidad de implantar y hacer cumplir la Ley 70 y debe desarrollar e implantar, en coordinación con los municipios de Puerto Rico, un Programa para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos. Para ello estableció alternativas de asistencia económica con el objetivo de fomentar la implantación de la política pública de reciclaje en Puerto Rico y entre esas alternativas se encuentra la concesión de fondos a diferentes entidades, entre éstas los municipios, para que desarrollen programas de educación, actividades o proyectos que promuevan o beneficien el desarrollo del reciclaje en Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce opera un Centro de Depósito Comunitario ubicado en el Centro Comercial Plaza del Caribe en Ponce;

POR CUANTO: Basado en la Propuesta de Asistencia Económica sometida por el Municipio Autónomo de Ponce, la Autoridad de Desperdicios Sólidos ha suscrito con el Municipio Autónomo de Ponce un Acuerdo de Concesión de Fondos por la cantidad de **$148,830.00**, en cuyo Acuerdo el Municipio se compromete a utilizarlos para la compra de equipos o bienes, según se indica:

1. Un camión Compactador de 20 yardas cúbicas	$ 74,950.00
2. Un camión Ganchero de 16' con lifter de 2,500 lbs.	54,990.00
3. 134 Contenedores de 32 gal. a $61.50 c/u	8,241.00
4. 15 Contenedores de 95 gal. a $95.00 c/u	1,425.00
5. 3 recipientes de 2 ydas. a $195.00 c/u	585.00
6. Un "Pallet Jack"de 5,000 lbs.	655.00
7. Un vagón de arrastre	7,984.00
TOTAL	$ 148,830.00

POR CUANTO: La cantidad asignada fue recibida por el Municipio Autónomo de Ponce mediante el cheque número 4233 fechado el 12 de septiembre de 2003. En la misma fecha comenzó a regir el Acuerdo, copia del cual se aneja a esta Resolución, y estará vigente por un período de un año;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL.

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la actuación del Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, en la firma del Acuerdo de Concesión de Fondos por la cantidad de **$148,830.00**, en el cual el Municipio se compromete a utilizarlos para la compra de equipos o bienes descritos en el cuarto **POR CUANTO** de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago como Alcalde de Ponce o a su representante autorizado para que a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en cualquier documento necesario para la consecución de esta transferencia de fondos.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas, al Departamento de Presupuesto y a la Oficina de la Vice-Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

RES 126 TRANSFERENCIA DE $148,830.00. 14oct03.dar

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 126, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración Resolución, **"PARA RATIFICAR ACUERDO DE CONCESIÓN DE FONDOS OTORGADO POR EL HONORABLE ALCALDE DE PONCE CON LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS PARA LA TRANSFERENCIA DE $148,830.00, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA COMPRA DE EQUIPO PARA EL PROYECTO DE RECICLAJE, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 14 de octubre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

El Hon. Enrique Vicéns fue excusado después del cuarto proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 14 de octubre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15 de octubre de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de octubre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de octubre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs